

Cuarto. El artículo 5 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial, que atribuye a la Dirección competente en materia de Control del Mercado Inmobiliario la competencia para adoptar la presente resolución, así como para actualizar los datos inscritos en el Registro.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario,

#### ACUERDA

1. Declarar justificada la renuncia de Dña. Cristina Hernández Palenzuela a la Vivienda Media perteneciente a 1.ª Fase de la promoción de viviendas “La Calzada” promovida por la entidad Joca Inmo, S.A.-Viassa, para cuya adquisición podría eventualmente haber sido llamada como compradora provisional y acordar su exclusión de la lista de espera en la que consten actualmente.

2. Retrotraer la eficacia de la presente resolución a la fecha en que la demandante interesada hubiere presentado su renuncia.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución (artículo 19.2 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello debe entenderse sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 26 de abril de 2007. El Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. Fdo.: Santiago Olivenza Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 8 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Colchones viscoelásticos de poliuretano y fundas de colchón”.*  
Expte.: CS/01/1107012147/07/CA.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/1107012147/07/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de “colchones viscoelásticos, de poliuretano y fundas de colchón”.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 43, de fecha 14 de abril de 2007.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

73.425,00 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/05/2007.
- b) Empresa adjudicataria: Perfosistem, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 73.329,00 euros.

Badajoz, a 11 de junio de 2007. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.